Aviso al Público

304.3

¿Complemento ó Queja?

Como comentar sobre la acción de un miembro del Departamento de Policía del Condado de Nassau.

El Departamento de Policía está comprometido a dar el servicio de mejor calidad a los residentes del Condado de Nassau.

Reconocemos la importancia de tratar a todos con respeto y justicia. Estámos dedicado a proteger los derechos de todos y trabajar en colaboración con la comunidad a la que servimos. Nos gustaría obtener sus comentarios cuando hemos hecho un buen trabajo, pero también necesitamos saber cuando usted creé que no ha sido tratado de una manera justa y consistente con nuestros reglamentos.

En este folleto encontrará información sobre cómo complementar ó quejarse de un miembro del Departamento de Policía del Condado de Nassau.

THOMAS R. SUOZZI
Ejecutivo Del Condado

JAMES H. LAWRENCE
Comisionado de la Policía

Este "Aviso al Público" es una publicación del Departamento de Policía del Condado de Nassau

Como ofrecer complemento a un Miembro

El Departamento de Policía del Condado de Nassau está orgulloso de su tradición de servicio excelente y quisiera saber cuando sus miembros hacen un buen trabajo.

En persona: Visite cualquier cuartel de policía y pregunte por un supervisor.

Por correo: Envie la correspondencia a: Office of Commissioner of Police, Nassau County Police Department, 1490 Franklin Avenue, Mineola, NY 11501

Por teléfono: Llame 516-573-7360

Por correo electrónico: Envie a compliment@pdcn.org. Favor de incluir su nombre completo, dirección residencial y su numero de teléfono. El supervisor repasará el correo electrónico, le confirmará y se pondrá en contacto con usted si necesita información adicional.

Procedimientos seguidos al recibir su complemento: Sus comentarios serán leídos por un miembro de la Oficina del Comisionado de la Policía. Usted recibirá una carta de reconocimiento dos semanas después de haber recibido sus comentariós.

Como quejarse de un Miembro

El Departamento de Policía está comprometido a investigar todas las quejas.

En Persona: Visite cualquier cuartel de policía y pregunte por un supervisor.

Por Correo: *Envie la correspondencia a:* Internal Affairs Unit, Nassau County Police Department, 1490 Franklin Avenue, Mineola, NY 11501. La correspondencia puede ser enviada ó puede traerla en persona a cualquier oficina ó cuartel policiál.

Por teléfono: Llame 516-573-7000. Pida ser conectado(a) con el supervisor del cuartel donde occurió el incidente. La siguiente oficina del departamento policiál, tambien puede ser notificada acerca de una queja de un miembro.

Oficina de Investigaciones Internas del Departamento de Policía del Condado de Nassau: 516- 573-7120

Por correo electrónico: Envie a complaint@pdcn.org. Favor de incluir su nombre completo, dirección residencial y su número de teléfono. El supervisor repasará el correo electrónico, le confirmará y se pondrá en contacto con usted si necesita información adicional.

Procedimientos seguidos al recibir su queja: Un supervisor registrará su queja y llenará un reporte de queja civil. Recibirá una tarjeta de información con el número civil de su queja. Dos semanas después de haberse quejado, recibirá una carta de reconocimiento de un supervisor de investigaciones. Al completarse la investigación, será notificado de los resultados. (*Si no se han puesto en contacto con usted ó si necesita información adicional, por favor llame al teléfono 573-7120 del Departamento de Asuntos Internos de la policía. Tenga el número civil de su queja listo.)*

Usted tambien puede notificar las siguientes agencias fuera del Departamento de Policía sobre su queja:

Oficina del Fiscal del Condado de Nassau - Oficina de Investigaciones Especiales: (516) 571-2100

Fiscal General del estado de Nueva York División de Derechos Civiles: 1-800-771-7755